

CONDUCTOR. EL QUE UTILIZA COMO PRIMER CONDUCTOR CARECE ADEMÁS DE NOMBRE Y APELLIDOS.

Norma Infringida: 141 j) LOTT 198 k) Rgto

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2002

Matrícula: 7928-BNB

N.º Expediente: SAT1723/2002

Denunciado: INTRIAGO GILER, FELIX BARTOLOME

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ACACIA n.º 11 04640 PULPI ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES DE PULPI A ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE. TRABAJADORES DEL CAMPO CONTRATADOS POR AGRICOLA TIERRA VERDE SL.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2002

Matrícula: M-5189-GK

N.º Expediente: SAT1843/2002

Denunciado: PERSIANAS BENALUA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALONA n.º 36 03007 ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE DE PERSIANAS DE ALICANTE A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 142 a) LOTT 199 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 90,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/04/2002

Matrícula: A-6610-EG

N.º Expediente: SAT1864/2002

Denunciado: PEREZ PEREZ, ISABEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PIZARRO n.º 14 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN MOTOR Y CABLES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO DEL GARROLILLO A AGUILAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NO OSTENTA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2002

Matrícula: B-5264-OZ

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

691 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Don José Romero Muela Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 17/01/03 decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30019400052555, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Mario Fernando Ruedas Macario con C.C.C. 300088358056 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes Inmuebles del citado deudor, para el próximo día 25/02/03, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5-bajo, de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y UU.R.E. y también a través de Internet en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968240859 - 968395063 - 968395064 - 968395065 - 968395071.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

El valor del bien corresponde al de la primera licitación.

Lote único. Urbana. Una participación indivisa de un entero cuatro mil ochocientas sesenta y diez milésimas por ciento. Piso ático de la casa sita en Murcia, partido de San Benito, en la Avenida del Río Segura, número cinco, situado sobre la cubierta del mismo, constituyéndose la planta duodécima, con acceso independiente por la escalera del inmueble, se

destina a vivienda, comprende una superficie edificada de setenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la terraza del edificio a través de la cual tiene su acceso desde la escalera del mismo, Este, con finca de Carmen, Fuensanta y Aniceto Martínez y Fernando, Carmen y Francisco Martínez Amorós, Sur, con la terraza de cubierta general del inmueble, y Oeste, con la citada terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Numero Dos, Tomo 2107, Libro 69, Folio 215, Finca 409/9.

Tipo en 1 licitación: 57.811 Euros

Tipo en 2 licitación: 43.358 Euros

Tipo en 3 licitación: 28.905 Euros.

La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente.

Libre de cargas

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores están obligados a depositar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, el 25% del tipo de la subasta en primera licitación o ante la Mesa de subasta. Igualmente, será preceptivo el depósito del 25% del tipo de subasta, en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma sin perjuicio de que pueda realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes, así como que la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, si los que hubieren depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además de que se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

Se realizará una segunda licitación al finalizar la primera, si no existe adjudicación en ésta, e incluso una tercera licitación cuando la Mesa la considere conveniente, al finalizar la segunda. Existe igualmente la posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

692 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 17/01/03, decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio n.º 30019200152329, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Manuel Romero Castellón Suay con C.C.C. 300066651678 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 25/02/03, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte, n.º 5-bajo, de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de Internet en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes:

968240859-968395063-968395064-968395065-968395071.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos